

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025

Señor
SANTIAGO URIBE ECHEVERRY
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CHINCHINA IV 2025
Avenida 19 No. 7 B - 95
Email: contacto@efectuarsas.com
Manizales -Caldas-

REF: Notificación Adjudicación y Aceptación Oferta presentada en virtud del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR - FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINA

Respetado Señor Uribe,

Atendiendo las instrucciones impartidas por la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, del 30 de octubre del año en curso, en su calidad de Fideicomitente Gestor de los patrimonios autónomos denominados **FIDEICOMISO PAM VIVIENDA GOBERNACIÓN DE CALDAS y FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINA**, nos permitimos informarle, como voceros y administradores de los mismos, que la oferta por ustedes presentada, fue aceptada por el Comité Evaluador designado en el Proceso de la Invitación de la referencia¹, según consta en el acta No 71 del 15 de octubre del 2025, toda vez que la misma cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en la invitación, conforme al informe de evaluación realizado por el comité designado.

De conformidad con lo anterior, y en los términos de la Invitación Pública antes mencionada, procedemos a informarles la adjudicación y aceptación, para lo cual, se informa que tendrá un término máximo de tres (3) días hábiles para aceptar formalmente su designación, la cual debe estar debidamente suscrita por el Representante Legal, y debe ser remitida a los correos electrónicos servicioalcliente@fiducentral.com y maria.meza@fiducentral.com.

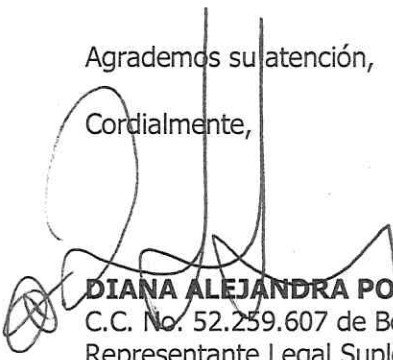
Sin perjuicio de lo anterior, es importante precisar que deberá cumplir con el proceso de vinculación y validación SARLAFT de la Fiduciaria; razón por la cual, una vez dicho proceso de vinculación culmine de manera satisfactoria, será procedente continuar con los trámites de perfeccionamiento y suscripción del Contrato de Interventoría.

¹ Publicado en la ruta: <https://www.fiducentral.com/la-fiduciaria/terminos-de-referencia-invitaciones-publicas-2025/invitaciones-publicas-fideicomisos-2025> - 23 FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINA / INTERVENTORÍA.

Suscrito el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el Interventor deberá constituir la garantía única de cumplimiento para amparar sus obligaciones, conforme a los Términos de Referencia, la cual será debidamente aprobada por la Fiduciaria. No obstante, es preciso aclarar que, el Contrato de Interventoría deberá ser suscrito a más tardar dentro del mes siguiente a la selección del proponente que ostentará la calidad de Interventor.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,



DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA

C.C. No. 52.259.607 de Bogotá D.C.

Representante Legal Suplente

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINA**
NIT. 830.053.036-3